



Ayuntamiento de Marugán

Expediente n.º: 457/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS (PERSONAL LABORAL TEMPORAL MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE VERANO ESCOLAR) Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento de Marugán presta el servicio denominado “Verano Escolar” destinado a los niños y niñas de entre 3 y 12 años que soliciten su participación y cuyo objetivo es la realización de actividades lúdico-creativas en horario de 10’00 horas a 14’00 horas de Lunes a Viernes durante los meses de Julio y Agosto (en función del número de solicitudes que se presenten).

Siendo necesaria la contratación de un monitor, conviene proveer todo lo necesario para seleccionar al candidat@ que ha de ocupar el puesto citado.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases que regirán el proceso de selección y la constitución de una bolsa de empleo del referido puesto.

SEGUNDO. Convocar el proceso y publicar el texto íntegro de las bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marugán, en la página web del mismo y en la sede electrónica (Portal de Transparencia-----Institucional-----Personal)

SÉPTIMO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marugán, en la página web del mismo y en la sede electrónica. Si se observaran defectos subsanables, se concederá al aspirante un plazo para la subsanación de los mismos, con expresa advertencia de la caducidad de este derecho por el transcurso del plazo sin efectuar aquella. Se considerarán definitivas las listas provisionales si no hay alegaciones.

La lista definitiva de admitidos/as, y en su caso excluidos/as, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marugán, en la página web del mismo y en la sede electrónica.

Dado en Marugán, fechado y firmado digitalmente según reseña al margen.

El Alcalde en funciones,

El Secretario-Interventor

Francisco Roque Barroso

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

Ayuntamiento de Marugán

Plaza de la Constitución nº1, Marugán. 40142 (Segovia). Tfno. 921 196 281. Fax: 921 196 193